

	POLÍTICA		Código: PO-SA-GEN-01
	HSE		Versión: 08
	POLÍTICA INTEGRAL HSE		Página 1 de 2
Elaboró: Jefe HSE	Revisó: Jefe Capital Humano	Aprobó: Gerente de operaciones	
Firma: <i>J. Castañeda</i>	Firma: <i>D. Colmenares</i>	Firma: 	
Fecha: 21/03/2024	Fecha: 01/04/2024	Fecha: 15/04/24	

POLÍTICA INTEGRAL HSE

SUPERMASTICK S.A.S., empresa dedicada a la fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas, reconoce la importancia del talento humano en cada una de sus partes interesadas, por esta razón la alta gerencia se compromete con la mejora continua de su Sistema de Gestión Integral HSE contribuyendo a que todos sus centros de trabajo cuenten con un ambiente saludable y seguro que permita una cultura de respeto hacia la seguridad y salud en el trabajo y el cuidado del medio ambiente a través de:

1. La protección de la seguridad, salud de las personas y del entorno, mediante la prevención de manera prioritaria de los accidentes de trabajo, enfermedades laborales, daños a la propiedad y contaminación ambiental en todas las actividades desarrolladas, siendo esta una responsabilidad de todos los niveles de la organización.
2. La identificación de peligros y aspectos ambientales, la evaluación, valoración, control, reducción y prevención de riesgos, e impactos ambientales negativos generados en el desarrollo de nuestras actividades.
3. La promoción y mantenimiento de la seguridad y salud de los trabajadores y la gestión y el control de nuestros aspectos ambientales desarrollando procesos de capacitación y sensibilización a las personas.
4. La generación de acciones que ayuden a disminuir el impacto del cambio climático por medio del uso de tecnologías limpias, uso sustentable de los recursos naturales, promoción de la compra de productos amigables con el medio ambiente y el aprovechamiento de los residuos generados por la organización en sus procesos.

	POLÍTICA	Código: PO-SA-GEN-01
	HSE	Versión: 08
	POLÍTICA INTEGRAL HSE	Página 2 de 2

5. El cumplimiento de los requisitos legales y cualquier otro suscrito por la empresa, aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
6. La asignación de los recursos necesarios que permitan la implementación de programas y acciones basadas en buenas prácticas empresariales, que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida en el trabajo, la promoción de la salud mental, el control de los riesgos laborales, la prevención de la contaminación, la disminución del impacto sobre el cambio climático y la huella de carbono generada por la organización y satisfacción de las partes interesadas.

Esta política de HSE debe ser conocida y practicada por todas las personas que conforman la compañía, por lo cual será actualizada, divulgada y comunicada en forma permanente y estará disponible para todos nuestros colaboradores y partes interesadas.



SAÚL YAIR RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Representante Legal